

CONTRATO DE SERVICIOS

FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

TILDE CONTENIDOS

En la ciudad de Santiago, a 06 de Junio de 2016, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña Haydeé Domic Tomicic, RUT _____ ambas domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "FUNDACIÓN, por una parte; y por la otra, **TILDE CONTENIDOS**, RUT N° 76.500.509-4 representada por doña Macarena Soffia Earey, RUT _____ ambos domiciliados en Calle Isabel La Católica 4601, comuna de Las Condes, en adelante "la Consultora", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: OBJETO

En este acto y por el presente instrumento la Fundación contrata los servicios de TILDE CONTENIDOS para la realización de la Memoria Institucional 15 años de la Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles FOJI, de acuerdo al siguiente detalle:

Alcance y Servicios Incluidos:

- Planificación de la pauta: Considera dos reuniones introductorias con contraparte.
- Recopilación de información:
 - Se consideran 10 entrevistas con fuentes a definir por FOJI
 - Revisión y selección de información relevante de 15 memorias anuales (los documentos deben entregarse a Tilde en formato digital editable (word o similar)

- Revisión de información secundaria facilitada por FOJI tales como documentos generales, discursos y archivos de prensa (cantidad de documentación estándar, excedente a convenir con la contraparte).
- Revisión de material fotográfico y audiovisual (cantidad estándar, excedente a convenir con la contraparte).
- Registro fotográfico de 10 entrevistados
- Redacción de contenidos: Redacción completa de contenidos de la memoria de los 15 años FOJI, según pauta convenida y con extensión aproximada de 80 páginas. Considera entregas de estados de avance. Entrega en formato word.

SEGUNDO: PLAZO

Los servicios deberán ser prestados desde el 06 de junio y con plazo máximo del 30 de septiembre del 2016, ambos días inclusive, de acuerdo al siguiente cronograma general:

- Planificación pauta: junio
- Recopilación de información y registro fotográfico: junio - julio
- Redacción de contenidos: julio - agosto
- Entrega final: septiembre

TERCERO: PRECIO

El valor del servicio es de \$4.250.000.- EXCENTO de IVA, como suma alzada por los servicios indicados en el punto primero. La Fundación pagará un 50% al inicio del proyecto y un 50% al finalizar el mismo, para lo cual la Fundación deberá entregar un acta de recepción conforme. En el evento que la Fundación formule observaciones al borrador, el Consultora del Servicio deberá subsanarlas dentro de un plazo máximo de 5 Días.

Una vez otorgada la recepción definitiva por parte de la Fundación, la Consultora deberá emitir la factura respectiva.

CUARTO: NATURALEZA CIVIL DEL VINCULO

Es obligación de la Consultora dar total cumplimiento a todas las obligaciones que la ley le asigna, en su carácter de empleador del personal que ocupe en la ejecución de los trabajos materia del contrato. La Consultora será directa y exclusivamente responsable de todas las consecuencias, de cualquier naturaleza, que deriven del incumplimiento de dichas obligaciones, liberando a la Fundación de cualquier responsabilidad al efecto.

La Fundación no contrae vínculo ni responsabilidad alguna, de carácter laboral ni de otro orden, respecto de los trabajadores de la Consultora.

QUINTO: CONFIDENCIALIDAD

La Consultora se obliga a no divulgar ni hacer uso de la información administrativa, financiera, operacional o de cualquier otro tipo que le sea proporcionada, o que pueda conocer en virtud del contrato, y que pudiera afectar los intereses de la Fundación. Este deber de confidencialidad tendrá el carácter de indefinido.

SEXTO: TERMINO ANTICIPADO

En el evento que la Consultora no de cumplimiento a los plazos u obligaciones señaladas en el presente contrato, la Fundación tendrá el derecho a poner término anticipado al presente contrato, sin necesidad de trámite judicial o administrativo alguno, bastando el envío de una carta certificado a la Consultora. En este caso, la Fundación pagará los honorarios proporcionales a los productos y servicios efectivamente realizados o prestados, según corresponda.

SEPTIMO: CESION PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan expresamente que en virtud del precio del presente contrato, la propiedad intelectual de los derechos patrimoniales asociados al producto que la Consultora elabore en virtud del presente contrato, serán cedidos en forma indefinida a la Fundación.

OCTAVO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales, que deriven de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a los tribunales ordinarios de justicia de su jurisdicción.

NOVENO: PUBLICIDAD

Se deja constancia que la Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo cual está obligada a la publicación del presente convenio en el portal web de transparencia, circunstancia que el Consultora declara conocer y aceptar

DECIMO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales, que deriven de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago. Y se someten a los tribunales ordinarios de justicia de su jurisdicción

UNDECIMO: PERSONERIA

La personería de doña Macarena Soffia Earey para representar a TILDE CONTENIDOS, consta en escritura pública de fecha 22 de abril, 2015.

La personería de doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

DECIMOSEGUNDO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Haydeé Domic Tomicic

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

RUT N° 75.991.930-0

Haydeé Domic Tomicic

Macarena Soffia Earey

TILDE SPA

RUT N° 76.500.509-4

Macarena Soffia Earey